

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de noviembre de 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez informándole que la Corte Constitucional mediante auto de fecha 03 de agosto de 2020, excluyó de revisión la presente Acción de tutela. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1346

RADICADO:	27001333300420190028300
ACCIONANTE:	CIRA NEYCI ARCE PEREA
ACCIONADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO:	AUTO DE ARCHIVO

Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza